

1 lugar de un que andan a Gramito Espicita, ruola de Espiquinga, un  
 2 lot de terreno de las superficies de treinta y ocho mil ciento catorce metros cua-  
 3 drados, situado en la Parroquia de Guumbaya, desmembrando de augui  
 4 grande, que han adquirido así la primera en junta de Doña Piedad ruda  
 5 de Borja en junta de quodito a. Borja N. por compra a Quintero Monayo y Taura  
 6 Jimena el quince de abril de mil novecientos cincuenta, ante el Notario Doctor Orio-  
 7 lotal Salgado y los cónyuges por comprar en quodito Alvarado, Borja N.  
 8 a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el mismo Notario  
 9 Andrés: Norte quebrada Nacungal y Rio Nacungana, por quebradas popu-  
 10 lares, oriente de Nacung Pinalosa, occidente el Rio Nacungana, con acceso al  
 11 camino de un metro cincuenta centímetros que cubre los terrenos de Lino Cas-  
 12 quez y Pedro Castro. - El precio es la suma de seis mil pesos (\$ 6.000<sup>00</sup>)  
 13 de contado. - Se ha pagado \$ 250<sup>00</sup> por Alcabala, a favor de años siguientes  
 14 los plurales, a ha pagado \$ 75<sup>00</sup> por Registro y adicional. - El Registrador.  
 15 **Neurtona D.**

16 Qui mes 1996. - En Quito, a día de Septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
 17 se me presenta la primera copia de una escritura pública otorgada a treinta y  
 18 uno de julio del actual, ante el Notario de este cantón Doctor Jorge, no ha de la  
 19 cual consta: que Doña Piedad ruda de Borja, por sus propios derechos y el doctor  
 20 Carlos H. Quintero, casado en calidad de mandataria de los cónyuges doctos  
 21 Benjamín Cerón Taura y Sara, Peralbuma de Girón, quien ha hecho constar su con-  
 22 sentimiento, según el poder que se agrega, mayores de edad, varones de este lu-  
 23 gar, de un que andan a los cónyuges Aristobal Paizguas Dero y María Paizguas  
 24 y a los cónyuges Antonio Turo y Eugenia Espiquitana, en iguales partes, un  
 25 lot de terreno de las superficies de diez mil metros cuadrados, desmembrando del  
 26 fundo Augui grande, situado en la Parroquia de Guumbaya, que lo han  
 27 adquirido así la primera en junta de quodito a. Borja N. por compra a  
 28 Quintero Monayo y Taura Jimena el quince de abril de mil novecientos cincuen-  
 29 ta, ante el Notario Doctor Aristobal Salgado y los cónyuges Cerón Taura - Peralbuma  
 30 por comprar en quodito Alvarado Borja N. ante el mismo Notario el doce de  
 31 Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. - Andes: Norte terreno de Nacung  
 32 Turo, por terreno de Alejandro Auguipa, oriente terreno de Augui Chico, oc-  
 33 cidente camino público de tres metros que da acceso a un camino de diez  
 34 metros en terreno de Manuel y Nacung Turo. - El precio es la suma de cuatro mil  
 35 pesos (\$ 4.000<sup>00</sup>) de contado. - Se ha pagado \$ 150<sup>00</sup> por Alcabala, a ha

Compraventa  
 Guumbaya  
 año 1996  
 como 99

T. 503109

ACTA DE INSERCIÓN  
 Nro 278 28-10-2014  
 FOLIO 1000  
 TITULO 1000  
 JAP

venta  
número  
5938  
no 93

pagado \$48<sup>00</sup> por Registro y adicional. - El Registrador. -  
Revoloteo no. 2;

Número: 897. - En Quito, a día de Setiembre de mil novecientos veinte y dos se me presentó la primera copia de una escritura pública otorgada el día de agosto del actual, ante el Notario de este Cantón Doctor Demel B. Hidalgo de la cual consta: que los conyuges Manuel Obangoluisa y Rosa María Brindley, en esta momento sucesores conjuntamente, donados en este Cantón, mayores de edad, dicen que venden a Luis Enrique Obangoluisa un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Guano, adquirido por compra a Inocencio Jacasi, el número de folio de mil novecientos treinta y dos ante el Notario Luis del Sol Sevilla. - Frutos: este lote propio y terreno del mismo rodeado, quedando libre en este lado las arroyos de botón las aguas lluvias al Ejido, por propia propia y terreno del vendedor, oriente por el Ejido de la Concha, Occidente terreno del vendedor propia propia. - El precio es la suma de cincuenta pesos (\$50<sup>00</sup>) de contado. - Se ha pagado \$48<sup>00</sup> por akabala y \$2<sup>00</sup> por Registro y adicional. - El Registrador. -  
Revoloteo no. 2;

venta  
número  
593

Número: 898. - En Quito, a día de Setiembre de mil novecientos veinte y dos se me presentó la segunda copia de una escritura pública otorgada el día de abril de mil novecientos veinte, ante el Notario de este Cantón Doctor Alejandro Rojas de la cual consta: que Alberto López, casado, mayor de edad, viudo de Obdulia Pando, dice que en calidad de mandatario de Manuel Obando Guamaná Carrera y Antonio Guamaná Ferrera, en virtud del poder que en copia se agrega anexo al segundo Manuel López Rodríguez, los dueños y sucesores en un lote de terreno y casa, situados en el punto denominado San Rafael de la Parroquia de Obdulia Pando que se ha adquirido por compra de su madre Carmen Emilia Carrera, fallecida hace veinte y cinco años, y Manuel Antonio Carrera, fallecido de su madre Carmen Emilia Carrera. - Frutos: Cabecera, parcela pública, y un lote de terreno de Guano, finca antigua Egoz, el oriente con terreno de los fundos de María Rosa, occidente con terreno de Rafael Grande y calle pública. - El precio es la suma de dos mil pesos (\$2000<sup>00</sup>) de contado. - Se ha pagado \$20<sup>00</sup> por akabala, y presente auto de fe de publicación, y presente certificado del Procurador de Guano no. 438 de 1962. - Se ha pagado \$24<sup>00</sup> por Registro y adicional. - El Registrador. -  
Revoloteo no. 2;